



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 17:34:31
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	<u>Desde</u>	<u>Tipo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Asunto</u>	<u>Archivos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Estado</u>	
☆	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	Observaciones	CO1.MSG.6371693	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		3 minutos de tiempo transcurrido (20/06/2024 5:30:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 17:31:32
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA OAJ-2024-001 DE 2024

Descripción del proceso: CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA OAJ-2024-001 DE 2024

De: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Usuario: SANDRA MILENA DIAZ

Fecha: 20/06/2024 5:30:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6371693

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Documento	Nombre del documento
Anexos	OBSERVACIONES HOSPITAL FEDERICO LLERAS.pdf
	OBSERVACIONES HOSPITAL FEDERICO LLERAS.pdf Detalle
	Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 2FC3FB4187DC14624664061692542D6F42DB89EB1B21273C78D2A22F83053054

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES HOSPITAL FEDERICO LLERAS.pdf

Nombre OBSERVACIONES HOSPITAL FEDERICO LLERAS.pdf

Tamaño 270675

Estado No encriptado

Creado por SANDRA MILENA DIAZ

Fecha de creación 3 minutos de tiempo transcurrido (20/06/2024 5:30:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	c6f1f201-f920-4e5d-86fb-4d6b26aaaeba

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**SEGURIDAD
NUEVA ERA LTDA**
NIT. 830.070.625-3

Bogotá D.C, 20 de junio de 2024

Señores:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ibagué

Asunto: OBSERVACIONES
Referencia CONVOCATORIA PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA N. OAJ-2024-001- DE 2024

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar las siguientes observaciones a la invitación pública de la referencia

PRIMERA: OBSERVACIÓN FRENTE AL REQUISITO DE “CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN EN PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 60 HORAS CERTIFICADO POR ENTIDAD COMPETENTE” DEL DIRECTOR O COORDINADOR.

Para empezar, se solicita que el presente requisito sea removido o modificado, toda vez que el mismo se torna exagerado en cuanto a su intensidad, pues al ser de 80 horas se hace desproporcional a comparación de los otros requisitos que también se relacionan como “capacitación”, por ende, de primeras dicho requisito debería ser excluido, y de ser la respuesta negativa; subsidiariamente debería modificarse en cuanto a la intensidad a máximo 40 horas.

Ahora bien, la presente observación se justifica teniendo en cuenta que el cumplimiento del requisito se convierte en algo complejo, lo cual como consecuencia causa un claro obstáculo para que las compañías prestadoras del servicio de seguridad participen efectivamente y en igualdad de condiciones, contradiciendo los principios de la contratación pública.

SEGUNDA: OBSERVACIÓN FRENTE AL REQUISITO DE “CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÍNIMO DE 40 HORAS DICTADA POR ENTIDAD GESTORA DE DERECHOS HUMANOS” DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL Y/O GERENTE DE CONTRATOS.

Respetuosamente solicito a la entidad se elimine este requisito, ya que por ser demasiado específico se constituye en un requisito que restringe la participación de una pluralidad de oferentes, por lo que solicito que se amplie y se permita que sea certificado por una entidad diferente, tal como escuelas de vigilancia y seguridad privada, o en su defecto se permita que el oferente suscriba un compromiso para que el personal ofrecido en los perfiles en los

GRANDES CUIDANDO SUEÑOS

VIGILADO SuperVigilancia
Ejecutivos y Vigilantes y Seguridad Privada



**SEGURIDAD
NUEVA ERA LTDA**
NIT. 830.070.625-3

cuales se ha establecido este requisito, reciba la capacitación solicitada en caso de resultar adjudicatarios en el presente proceso.

Este requisito genera un obstáculo para que las compañías prestadoras del servicio de seguridad participen efectivamente y en igualdad de condiciones, contradiciendo los principios de la contratación pública.

TERCERA: OBSERVACIÓN FRENTE AL REQUISITO DE “PERTENECER A ALGUNAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAZIALES PALENQUERAS, RON Y GITANAS. DEBERÁ ADJUNTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL A LA CUAL PERTENECE EL PERSONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR”

Respetuosamente solicito que el presente requisito sea excluido en su totalidad, pues al solicitar que el Coordinador de Seguridad o Gerente de Contratos sea una persona parte de un grupo minoritario, está excluyendo directamente a personas que a pesar de que cumplen todos los requisitos tanto académicos como de experiencia, no pertenecen a ningún grupo de protección especial, lo cual genera una vulneración a los derechos constitucionales del personal que a pesar de cumplir los requisitos, no es perteneciente a ninguno de estos grupos poblacionales, creando una brecha que a pesar de ser prevenible, se desfasa por desconocer principios tan básicos como la igualdad.

CUARTA: PERFIL DEL JEFE DE OPERACIONES

Se exige para este perfil que cuente con Especialización en Gerencia de Recursos Humanos o Gerencia del Talento Humanos, Especialización en Derecho Laboral y una Maestría en Gestión de Proyectos

Frente a estos requerimientos solicito se elimine lo correspondiente a las especializaciones solicitadas, toda vez que las mismas no guardan una relación directa con las funciones propias del cargo, cuyas actividades son netamente operativas, máxime cuando en cada compañía de vigilancia existe un departamento de Talento Humano especializado; así como un departamento jurídico, que garantizan que las funciones se encuentren determinadas y las mismas se cumplan adecuadamente.

Solicito a la entidad tenga en cuenta que cada profesional tiene un perfil diferencial de acuerdo con las funciones que desempeña dentro de la compañía, por lo que esta exigencia resulta desproporcionada y un poco caprichosa por parte del Hospital.

Igual sucede con la maestría solicitada que no se relaciona de manera directa con las funciones propias del cargo, por lo que se solicita respetuosamente que se modifiquen los requisitos y se exija formación en posgrados que se relacione con la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.



**SEGURIDAD
NUEVA ERA LTDA**
NIT. 830.070.625-3

QUINTA OBSERVACIÓN GENERAL

Frente a las observaciones que anteceden de manera respetuosa solicito se indique cual es el fundamento técnico y jurídico para realizar las mencionadas exigencias dentro de los perfiles solicitados, esto con fundamento en el estudio previo realizado por la entidad en cumplimiento del deber de planeación, que le impone a la entidad la obligación de determinar los requisitos del proceso de tal manera que se ajuste a la realidad del sector, garantizando que se presente una pluralidad de oferentes.

Con base en este mismo estudio previo solicito se me indique cuántas empresas cuentan con los perfiles diseñados por la entidad.

Cordialmente:

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
C.C NO. 52.368.373
REPRESTANTE LEGAL DE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

GRANDES CUIDANDO SUEÑOS

VIGILADO SuperVigilancia
Comisión de Vigilancia y Supervisión